



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: EX-2024-00891008- -UNC-ME#FCM

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

El Recurso Jerárquico interpuesto por la agente nodocente Elena Rosario OBISPO CÁRDENAS (Leg. 47.161) en contra de la RD-2025-3238-E-UNC-DEC#FCM;

Teniendo en consideración el DDAJ-2025-77077-E-UNC-DGAJ#SG de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, que consta en el orden 214, cuyos términos se comparten, y lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1.- Rechazar por sustancialmente improcedente el Recurso Jerárquico interpuesto por la agente nodocente Elena Rosario OBISPO CÁRDENAS (Leg. 47.161) en contra de la RD-2025-3238-E-UNC-DEC#FCM, teniendo en consideración el DDAJ-2025-77077-E-UNC-DGAJ#SG de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, cuyos términos se comparten, y que se anexa a la presente como archivo embebido.

ARTÍCULO 2°.- Notificar a la recurrente, haciéndole saber que queda agotada la vía administrativa.

ARTÍCULO 3°.- Por Mesa General de Entradas y Salidas dese cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 2. Cumplido, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

